

Oficio Nro. EPMAPS-2022-0166-OFICIO

Quito, D.M., 08 de noviembre de 2022

Asunto: Atención a consultas técnicas en torno al Proyecto de Ordenanza de Infraestructura Verde â Azul y cumplimiento a compromisos de mesas de trabajo del 26 y 31 de octubre de 2022. Ref.: Oficio GADDMQ-DC-JMCB-2022-0280-

Señor

Juan Manuel Carrión Barragan

Concejal Metropolitano

DESPACHO CONCEJAL CARRION BARRAGAN JUAN MANUEL

En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo. En atención al oficio No. GADDMQ-DC-JMCB-2022-0280-O, de 25 de octubre de 2022, en el que solicita a la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento “EPMAPS”, absolver las consultas generadas en las Mesas de Trabajo en las que se desarrolla el Proyecto de Ordenanza de Infraestructura Verde – Azul, que se encuentra en tratamiento en la Comisión de Ambiente, expreso:

El 26 de octubre de 2022, servidores de la EPMAPS asistieron a la Mesa de Trabajo convocada por la Comisión de Ambiente, en la cual se acordó realizar una reunión de trabajo directa entre la Secretaría de Ambiente y la EPMAPS para abordar las consultas expuestas en el precitado oficio y en la normativa propuesta en la que existía dudas de carácter técnico.

El 31 de octubre de 2022, en reunión de trabajo realizada entre los delegados de la EPMAPS y la Secretaría del Ambiente, se revisó el borrador del Proyecto de Ordenanza Distrital de Infraestructura Verde – Azul, específicamente los artículos 33 y 36, cuyas modificaciones se incluyeron en el referido Proyecto de Ordenanza.

Sobre las consultas planteadas, informo:

1. ¿La EPMAPS define la capacidad de alcantarillado en proyectos de carácter privado?

Sí. La EPMAPS aplica las normas de diseño de los sistemas de alcantarillado que deben ser cumplidas por las urbanizaciones, lotizaciones, fraccionamientos o subdivisiones. Los diseños son ingresados a esta Empresa Pública, para su aprobación y posterior construcción. Una vez implementado el proyecto, se procede a la recepción por parte de la EPMAPS para su operación y mantenimiento.

2. ¿Puede la EPMAPS asumir el control de los sistemas de tratamiento de agua alternativos?

No es procedente que la EPMAPS asuma el control de los sistemas de tratamiento de agua

Oficio Nro. EPMAPS-2022-0166-OFICIO

Quito, D.M., 08 de noviembre de 2022

alternativos. La EPMAPS es una empresa regulada por la Autoridad Ambiental competente, misma que puede ser el GAD de la provincia de Pichincha o el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica. Estas instituciones, junto con la Secretaría del Ambiente de Quito, regulan y controlan el cumplimiento de los Planes de Manejo Ambiental de los diferentes operadores regulados y no regulados, conforme lo establecido en la normativa ambiental aplicable.

La EPMAPS no tiene competencia para ejercer estas acciones de regulación y control; tampoco puede ser juez y parte.

3. ¿Quién controla las fuentes de agua que no son competencia de la EPMAPS?

La EPMAPS gestiona las fuentes de agua de las que cuenta con las autorizaciones de uso y aprovechamiento otorgadas por la Autoridad Única del Agua.

La gestión integral de las fuentes de agua, por tratarse de un sector estratégico, es de control exclusivo del Estado, a través del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica.

4. ¿Cuál es el alcance de los planes de gestión del agua en la ciudad?

La EPMAPS, para la gestión de sus funciones en el Distrito Metropolitano de Quito, cuenta con el Plan Maestro de Agua Potable y Alcantarillado. Adicionalmente, prevé la ejecución del Plan para la Descontaminación de los Ríos de Quito y el Plan del Drenaje Pluvial.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Hugo Othón Zevallos Moreno

GERENTE GENERAL.

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Anexos:

- ACTA DE REUNION EXTERNA 030.pdf

Oficio Nro. EPMAPS-2022-0166-OFICIO

Quito, D.M., 08 de noviembre de 2022

Copia:

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Biólogo
Juan Carlos Romero Padilla
Gerente del Ambiente
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO -
GERENCIA DEL AMBIENTE

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Luis Aquiles Morales Luna	LAML	EPMAPS-GJR	2022-11-02	
Aprobado por: Hugo Othón Zevallos Moreno	HOZM	EPMAPS	2022-11-08	

